



Oficio No. 410.1.2.16.ST.PROSOFT/243

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016.

Asunto: Notificación de Acuerdos de la Quinta
Sesión Extraordinaria de 2016.

LIC. JOSÉ ANTONIO CORONA YURRIETA

Responsable del Organismo Promotor

Estado de México

Presente.

Con fundamento en la Regla 12, Fracción VII de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación del ejercicio fiscal 2016, me permito comunicar a usted, los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, durante la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de mayo del presente.

ACUERDO NÚMERO 2016-V-E-006

El Consejo Directivo del PROSOFT y la Innovación, con fundamento en las Reglas 8, fracción I; 11, fracción II, incisos m) y t) y 27, fracción I, inciso a), segundo párrafo de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación para el ejercicio fiscal 2016; así como, el acuerdo tomado en la Primer Sesión Ordinaria número 2016-I-O-011, aprueba dentro de la Segunda convocatoria como Organismo Promotor del PROSOFT y la Innovación para el ejercicio fiscal 2016 al Estado de México, derivado del cumplimiento con los requisitos establecidos.

Asimismo, de conformidad con la Regla 27, fracción I, inciso g) de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación del ejercicio fiscal 2016, le solicito de la manera más atenta acusar de recibido el presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. SALVADOR AMADO OROZCO FERNÁNDEZ

El Secretario Técnico del Consejo Directivo del PROSOFT y la Innovación

SIM